

Gallardón impulsará la custodia compartida en casos de divorcios y separaciones

Una ley que será presentada en 6 meses priorizará el derecho del menor y dará libertad a los jueces para elegir el modelo de familia que crea mejor para el niño.

Europa Press, Madrid | 13.06.2012

El ministro de Justicia, **Alberto Ruíz-Gallardón**, se ha comprometido en el Congreso a presentar en 6 meses una **Ley nacional de Custodia Compartida**, que priorice el derecho del menor por encima del de los padres, y donde sea el juez el que tenga la **libertad de elegir el modelo que considere más conveniente para el niño**, si la custodia compartida o la monoparental, y el tiempo que deben estar con sus respectivos progenitores.

En respuesta a una interpelación formulada por la líder de UPyD, **Rosa Díez**, en la Cámara Baja, el titular de Justicia ha destacado así que **encargará a la Comisión de Codificación una modificación del Código Civil**, que debe estar listo en 6 meses, para que su art. 92 deje de contemplar el **carácter excepcional de la custodia compartida de menores** en los casos de separaciones y divorcios.

En concreto, el Código Civil establece que el juez puede conceder el modelo de custodia compartida, previa petición de una de las partes, y **con un informe vinculante del Fiscal**, lo que a juicio de UPyD, provoca que la **posibilidad de que esto suceda sea "ciertamente reducida"**.

Durante su exposición, el ex alcalde de Madrid ha citado el arranque del libro de *Ana Karenina*, de **Tolstoi**, donde detalla que **"todas las familias felices se parecen y las infelices lo son cada una a su manera"**, con el objetivo de resaltar que cada caso es distinto y por ello **debe darse libertad al juez a la hora de considerar el mejor modelo de custodia**, pero siempre prevaleciendo el **interés del menor**.

En este sentido, ha defendido que cuando unos padres se separan o divorcian el menor puede tener "grandes sufrimientos" y, ahí es donde considera que debe "entrar" el legislador, para que el niño **pueda tener "plena capacidad de disfrute directo de sus progenitores"**.

"Código Civil obsoleto"

Así, ha admitido que en los últimos años se ha producido un **cambio en la estructura de las familias españolas**, de forma que el fundamento sobre el que está construido el Código Civil ha quedado "obsoleto" y "rígido".

De esta forma, indica que se han abierto **"valores inherentes"**, donde la libertad y la igualdad han sustituido en el ámbito privado a **"ese viejo modelo patriarcal"** y donde la corresponsabilidad ha entrado a formar parte de los modelos familiares.

Con ello, ha sugerido que el Código Civil habla más bien de derechos del progenitor a tener la custodia de los hijos más que de los derechos del niño, que es lo que a su juicio debe prevalecer.

Durante su exposición, ha hecho a su vez un repaso a las legislaciones de algunas comunidades autónomas, como la navarra, que **"deja plena libertad al juez"**, para asegurar que, como marca la Constitución, el Gobierno legislará para que exista una **normativa "única y nacional"** al respecto, **en función del compromiso que adquirió el PP en su programa electoral y el que adquirió él mismo en su comparecencia ante la Comisión de Justicia** el pasado 25 de enero.

"El Tribunal Supremo ha marcado la pauta porque, aunque haya rigidez en el Código Civil, siempre ha dicho que debe prevalecer el **derecho del menor a relacionarse con los padres**, a alternar periodos de convivencia, por ejemplo", ha agregado.

Eso sí, ha dicho que un sistema de custodia compartida implica unos **riesgos** como el aumento de los presupuestos familiares, **mayores dificultades para conciliar la vida familiar** y **también la disponibilidad material del domicilio y de los respectivos domicilios de los padres**.

Declarada de Utilidad Pública. Ayuntamiento de Madrid.

Registro Autonómico de Asociaciones ciudadanas: 16.931

Registro de Asociaciones Ayuntamiento de Madrid: 02.041

Telf: 649116241

CIF: G-81695025
e-mail: usedimad@gmail.com

Ruíz-Gallardón ha señalado también que los progenitores de mutuo acuerdo, o bien aquel que solicite la custodia compartida, **debe presentar un 'plan de vida'** en el que se establezcan:

- 1.- las relaciones parentales,
- 2.- se regulen distintos aspectos como la forma de compartir decisiones en el régimen de convivencia,
- 3.- en la educación y la salud de los hijos,
- 4.- al mismo tiempo que **establecer cuándo tiene que intervenir el ministerio fiscal cuando hay desacuerdo entre los padres.**

Todos los casos son diferentes.

Mientras, la portavoz de UPyD en el Congreso, Rosa Díez, en la defensa de su interpelación, ha insistido que, sea cual sea el caso, que todos son distintos, debe prevalecer el interés del menor frente al de los padres y por ello considera que **la ley debe favorecer la conciliación**, donde los **padres propongan un plan y el juez decida en última instancia pero favoreciendo el interés del menor.**

Es más, ha avisado de que en la actualidad **en muchos casos se les concede directamente la custodia a las madres, a las que se les traspasan todas las cargas**, sin tener en cuenta al menor, que igual le favorece más estar con ambos progenitores.

Así, ha resaltado el **papel del juez como garante de los derechos del menor** y, si no es posible el acuerdo entre los padres, que **sea el juez el que opte por un modelo u otro**, al mismo tiempo que ha puesto en valor una legislación de Arkansas, en Estados Unidos, donde el juez tiene en cuenta a aquel padre que está más dispuesto a que el niño esté con ambos padres. Eso sí, ha dicho que el caso de **unos padres que se separan no es sinónimo de infelicidad**. "Es algo que la ley tiene que resolver y buscar la conciliación, aquello que los mayores no han conseguido resolver", ha agregado.

En un encuentro con periodistas en los pasillos del Congreso, Gallardón ha especificado también que **la futura normativa contemplará una cláusula que permitirá que, en cualquier momento, se podrá revisar el caso de custodia de los hijos en caso de separación o divorcio.** Precisamente, en julio de 2010 se aprobó una moción en el Senado del PP, según la cual la Cámara Alta instaba al Gobierno a emprender "las modificaciones legales necesarias para que la custodia compartida sea considerada como modelo preferente", motivo por el cual pregunta si ahora que es partido de Gobierno va a tomar medidas al respecto.

Por una Vivienda Digna
Decent Housing Now

LIQUIDACIÓN DE BIENES GANANCIALES TRAS EL DIVORCIO
Nuestros hijos tienen derecho a una vivienda digna a un precio asequible

IMMEDIATE SETTLEMENT OF GOODS & PROPERTY AFTER A DIVORCE
Our children are entitled to decent affordable housing

Padres y Madres en acción
649 116 241
usedimad@gmail.com
www.padresydivorcios.es